



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACION DOCENTE

1. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: RATIFICACIÓN DOCENTE - RICARDO EDWAR OLIVEROS MEJÍA

OFICIO N° 000087-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Que, mediante Oficio N° 149-D-FPSIC-2020 del 17 de febrero de 2020, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución de Decanal N° 071-D-FPSIC-2020 de 13 de febrero de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 13 de febrero del 2020, aprueban:

1. APROBAR la ratificación docente en la categoría y clase al docente de la Facultad de Psicología, de don Ricardo Edwar Oliveros Mejía.

Que, con fecha **30 de setiembre de 2019**, el señor Decano de la Facultad de Psicología, remite a la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, el expediente de don RICARDO MEJIA Ricardo Edwar, quién se presenta al proceso de ratificación docente.

Que, el 16 de diciembre de 2019, el presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Psicología, remite el informe del Proceso de Evaluación de Ratificación de Docentes.

Que, a través del Oficio N° 000016-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, se remitió el expediente de referencia a la facultad de origen a fin de subsanar la observación indicada;

Que, con Oficio N° 000047-2020-D-FPSIC/UNMSM del **02 de setiembre de 2020**, el Decano de la Facultad de Psicología adjunta la Resolución Rectoral N° 02510-R-14 de fecha 15 de mayo de 2014, mediante el cual se aprobó la última ratificación docente del Psic. OLIVEROS MEJIA, Ricardo Edwar.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

1. **Aprobar** la Resolución de Decanal N° 071-D-FPSIC-2020 de fecha 13.02.2020, Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	R.R. de Nombramiento o Ultima Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Oliveros Mejía, Ricardo Edwar	Asociado	T.C 40 horas	50.26 puntos	R.R N° 02510-R-14 15/05/2014	15/05/2019

Expediente N° 52637-2020000013 (02547-FPSIC-2019)

2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACIÓN 06 DOCENTES - RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 648/FCC-D/19 (11014-FCC-2019)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACION DOCENTE

OFICIO N° 000101-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Que, mediante Oficio N° 1090/FCC-D/19 de 18.12.2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato N° 648/FCC-D/19 de 18.12.2019, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, a través de los Oficios N° 066, 067 y 068/FCC.CPEPD/2019, con fechas 13, 16 y 17 de diciembre del 2019, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Ciencias Contables, eleva el Informe del resultado de la evaluación del proceso de Ratificación Docente de los docentes evaluados, obteniendo puntaje final aprobatorio.;

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, en sesión extraordinaria del 17.12.2019, aprueba el resultado de la evaluación de la comisión de evaluadora.

Que, con Oficio N° 011-CPAARLD-CU-UNMSM/2020 de 21.01.2020, se remitió el expediente de referencia al Rectorado, a fin de ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, a través de Proveído S/N de fecha 25.02.2020, se devuelve el expediente a la Oficina de Comisiones Permanentes, señalando que no se han encontrado las Resoluciones de Ratificación, tanto las Decanales como las Rectorales.

Que, a través del Comunicado s/n de fecha 04.05.2020 la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se dirigió a la comunidad universitaria y a la opinión pública, expresando entre otros, que: "...4. Las labores docentes y administrativas de la UNMSM se están realizando de manera remota, precisando que no se han suspendido en ningún momento. Por lo tanto, los docentes y el personal administrativo deben realizar sus actividades bajo la modalidad no presencial, en constante coordinación con sus decanos, directores y/o jefes, según sea el caso, hasta el levantamiento del aislamiento social y medidas que disponga el Gobierno respecto a la pandemia del COVID19, recordándoles que ello constituirá el sustento de las labores realizadas".

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01275-R-20 de fecha 06.05.2020, se aprobó el documento denominado "Lineamientos para la Gestión de Trabajo Remoto en la Universidad Nacional Mayor De San Marcos", teniendo como objetivo establecer disposiciones, responsabilidades y el procedimiento para la ejecución de labores de los trabajadores de la UNMSM en sus diversos regímenes laborales en la modalidad de trabajo remoto, en el marco de las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, mediante el Art. 1° del D.S. N° 156-2020-PCM del 26.09.2020, se prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 0532020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, a partir del jueves 01 de octubre de 2020 hasta el sábado 31 de octubre de 2020, , por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

Que, a través de Expediente N° F1120-20200000036 de fecha 18.09.2020, la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000289-2020-D-FCC/UNMSM del 09.09.2020, el cual resuelve: Rectificar el ítem 5 del segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N° 648/FCC-D/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, en lo que concierne al periodo de la última ratificación y/o promoción, del docente Maglorio Acevedo Marzano, según se indica: **DICE:** 15/05/2014 (R.R. 05719-R-16), **DEBE DECIR:** 15/05/2014 (R.R. 02506-R-14), Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACION DOCENTE

Que el Art. 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario de la UNMSM, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resoluciones Decanales N° 648/FCC-D/19 del 18.12.2019, y la N° 000289-2020-D-FCC/UNMSM de 09.09.2020, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
01	Gomero Gonzales, Nicko Alberto	Principal T.C 40 horas	81.35 puntos	R.R N° 04086-R-12 (01/01/2012)	01/01/2020
02	Baca Morante, Yanette Armida	Principal T.P 20 horas	68.00 puntos	R.R N° 04086-R-12 (01/01/2012)	01/01/2020
03	Angulo Silva, Luis Angel	Principal T.C 40 horas	68.00 puntos	R.R N° 04086-R-12 (01/01/2012)	01/01/2020
04	Chipana Tagle, Dennis Daniel	Auxiliar T.P 20 horas	42.50 puntos	R.R N° 05719-R-16 (09/11/2016)	09/11/2019
05	Acevedo Marzano, Maglorio	Asociado T.C 40 horas	55.00 puntos	R.R N° 02506-R-14 (15/05/2014)	15/05/2019
06	García Villegas, Emilio Gabriel	Principal T.C 40 horas	67.20 puntos	R.R N° 04086-R-12 (01/01/2012)	01/01/2020

Expediente N° F1120-20200000036

3. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACIÓN DOCENTE - GILMER LAZO CHUCOS Y JORGE LUIS DE VELAZCO BORDA

OFICIO N° 000124-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de octubre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 150/FCC-D/2020 de fecha 10 de marzo de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28 de febrero de 2020, aprueban:

1. Aprobar el **RESULTADO DE LA RATIFICACIÓN DOCENTE**, contenido en el Informe N° 02, 03 y el Acta de Sesión del 20 de febrero del 2020, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
2. Proponer al Consejo Universitario la **RATIFICACIÓN DOCENTE** de los profesores que se indica, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional de San Marcos, en su respectiva categoría y clase, quien han superado el puntaje mínimo requerido de acuerdo al Reglamento vigente, según el siguiente detalle en la respectiva Resolución Decanal.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES RATIFICACION DOCENTE

Que, mediante Oficio N° 019/FCC.CPEPD/2020, de fecha 24 de febrero del 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Informe N° 02, 03 y el Acta de Sesión de fecha 20 de febrero del 2020, que contiene los resultados finales de la evaluación del expediente presentado por los docentes antes mencionados, para la ratificación docente.

Que, con fecha 27 de agosto de 2020, el expediente de referencia ingreso a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, a fin de ser atendido por la Comisión respectiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas";

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

1. **Aprobar** la Resolución Decanal N° 150/FCC-D/2020 del 10.03.2020, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de los Profesor Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Lazo Chucos, Gilmer	Auxiliar	T.P.20 horas	55.30 puntos	R.R N° 00579-R-17 06/02/2017	06/02/2020
2	De Velazco Borda Jorge Luis	Auxiliar	T.P 20 horas	54.90 puntos	R.R N° 00579-R-17 06/02/2017	06/02/2020

Expediente N° 52300-20200000089